



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E- 2964/2014 /

COLINA, 01 de Diciembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 3066 de fecha 24 de Noviembre de 2014, del señor Alcalde, mediante la cual remite carta de don **JOSE SANDOVAL HENRIQUEZ**, solicitando autorización para realizar un “**EVENTO BENEFICO**”, el día Sábado 06 de Diciembre de 2014, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Población O’Higgins, con el fin de reunir fondos para costear exámenes y tratamiento médico.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del “**EVENTO BENEFICO**”, que realizará don **JOSE SANDOVAL HENRIQUEZ**, el cual se realizará el día Sábado 06 de Diciembre de 2014, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Población O’Higgins, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo